

**RESOLUCIÓN No. 009 2025
(FEBRERO 18 DE 2025)**

“Por la cual se ordena el gasto y el pago de los costos operativos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C, correspondientes al proyecto 2809 “Menos Pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, en desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011”

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

La Alcaldía Local de Tunjuelito se pronuncia frente a la ordenación de costos operativos del apoyo económico Tipo C, dirigido a las personas mayores de la localidad de Tunjuelito, servicio que cuenta con 2111 cupos para el mes de febrero de 2025 y se contemplan 2265 cupos para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión local 2809: “Menos Pobreza en Tunjuelito”, componente “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias.”

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 46 consagra: “El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Que mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019, se asigna a los alcaldes locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, el Artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019 señala: “Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos”.

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local localidad de Tunjuelito para la vigencia fiscal dos mil veinte cinco (2025), se destinó para el programa “BOGOTÁ, UNA

Continuación Resolución No. 009 de febrero 18 de 2025 Página 2 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y el pago de los costos operativos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C, correspondientes al proyecto 2809 “Menos Pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, en desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011”

CIUDAD CON MENOS POBREZA”, componente “Objetivo No. 3. Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias.”, se busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad pertenecientes a la localidad de Tunjuelito.

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local localidad de Tunjuelito para la vigencia fiscal dos mil veinte cinco (2025), se destinó para el programa “Bogotá, una ciudad con menos pobreza.”, un presupuesto total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA MIL (\$4.803.080.000) M/CTE los cuales se le asignan al proyecto 2809 Componente *Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias*, para la vigencia fiscal del año 2025.

Que, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito, la Secretaria Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar Compensar suscribieron el Convenio marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre del 2011 cuyo objeto es: “*Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio económico tipo C, a las personas mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos que son atendidos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital*”, el cual inicio el 21 de diciembre de 2011 con un plazo inicial de 12 meses.

Que en el convenio de asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Caja de Compensación Familiar Compensar, ha tenido quince modificatorios, así:

- Modificadorio 1: Prórroga del plazo de vigencia por Doce (12) meses
- Modificadorio 2: Modifica la cláusula segunda - Alcance del objeto
- Modificadorio 3: Prórroga del plazo de vigencia por Dieciocho (18) meses
- Modificadorio 4: Prórroga del plazo de vigencia por Dieciocho (18) meses Once (11) días calendario.
- Modificadorio 5: Prórroga del plazo de vigencia por Ocho (8) meses, hasta el 31 de agosto de 2017

Continuación Resolución No. 009 de febrero 18 de 2025 Página 3 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y el pago de los costos operativos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C, correspondientes al proyecto 2809 “Menos Pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, en desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011”

- Modificadorio 6: Prórroga del plazo de vigencia por Siete (7) meses y Un (1) día, hasta el 1 de abril de 2018.
- Modificadorio 7: Prórroga del plazo de vigencia por Diez (10) meses hasta el 1 de febrero de 2019
- Modificadorio 8: Prórroga del plazo de vigencia por Seis (6) meses hasta el 31 de Julio de 2019
- Modificadorio 9: Prórroga del plazo de vigencia por Once (11) meses hasta el 30 de junio de 2020.
- Modificadorio 10: Prórroga del plazo de vigencia por doce (12) meses hasta el 30 de junio de 2021.
- Modificadorio 11: Prórroga del plazo de vigencia por doce (12) meses hasta el 30 de junio de 2022.
- Modificadorio 12: Prórroga del plazo de vigencia por doce (12) meses hasta el 30 de junio de 2023.
- Modificadorio 13: Prórroga del plazo de vigencia por doce (12) meses hasta el 30 de junio de 2024.
- Modificadorio 14: Prórroga del plazo de vigencia por Siete (7) meses hasta el 31 de enero de 2025.
- Modificadorio 15: Prórroga del plazo de vigencia por cinco (5) meses hasta el 30 de junio de 2025.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito pagará a COMPENSAR, los costos operativos que se causen en el desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011, en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

Continuación Resolución No. 009 de febrero 18 de 2025 Página 4 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y el pago de los costos operativos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C, correspondientes al proyecto 2809 “Menos Pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, en desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011”

Que, dentro del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2025, se destinó para el proyecto 2809 “Menos pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores

vulnerables de la localidad con transferencias monetarias.” un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA MIL (\$4.803.080.000) M/CTE

Que los recursos con los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito pagará los costos operativos que se causen en el desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011 durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, fueron asignados con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión Local 2809 “Menos pobreza en Tunjuelito” Componente “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias” y con cargo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 904 del 18 de febrero de 2025**, por un valor de Veintidós millones de pesos moneda corriente (\$22.000.000 M/TE).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y el pago de los costos operativos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C, correspondientes al proyecto 2809 “Menos pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, en desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011.

PARÁGRAFO: Los pagos se efectuará en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio No. 4002 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pagos de los costos operativos para los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C,

Continuación Resolución No. 009 de febrero 18 de 2025 Página 5 de 5

“Por la cual se ordena el gasto y el pago de los costos operativos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, en el marco de la operación y prestación del servicio del Subsidio Tipo C, correspondientes al proyecto 2809 “Menos Pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, en desarrollo del Convenio No. 4002 de 2011”

correspondientes al proyecto 2809 “Menos pobreza en Tunjuelito”, componente: “Beneficiar a las personas mayores vulnerables de la localidad con transferencias monetarias”, de la localidad de Tunjuelito, vigencia Fiscal 2025, para garantizar la ejecución del Convenio No. 4002 de 2011, se realizarán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 904 del 18 de febrero de 2025**, por un valor de Veintidós millones de pesos moneda corriente (\$22.000.000 M/TE).



ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección Local de Integración Social de Tunjuelito, y la Caja de Compensación Familiar Compensar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


JULIAN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA
Alcalde Local De Tunjuelito (E)

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Cristian Camilo Sua López	Profesional– Apoyo Económico Tipo C – FDLT	Proyectó	
David Antonio Giraldo Vargas	Profesional Especializado del Despacho – FDLT	Revisó	
Laura Carolina Prieto Medina	Profesional Universitario de Contratación – FDLT	Aprobó	